



RIO BUENO, 07 de diciembre de 2017.

EXENTO N° 4891 / VISTOS:

ID DOC: 271473

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de contar con un Convenio de Colaboración de la Mesa Técnica de Turismo Tricomunal, Ruta Interlagos, integrada por las comuna de Puyehue, Puerto Octay y Río Bueno, cuyo objetivo es establecer vínculos de coordinación y colaboración a fin de potenciar, ejecutar y promover la actividad turística de las tres comuna insertas en la red o ruta interlagos para posicionar el futuro cuarto destino ruta escénica Lagos y Volcanes y de los intereses que emanen de estas tres comunas.

**DECRETO**

1.- APRUÉBASE Convenio de Colaboración Tricomunal, suscrito entre las comunas de Puyehue, representada por su Alcaldesa, señora María Jimena Núñez Morales, la Municipalidad de Puerto Octay, representada por su Alcaldesa, señora María Elena Ojeda Betancourt y la Municipalidad de representada por su alcalde, don Luis Roberto Reyes Alvarez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD





## MESA TECNICA DE TURISMO TRICOMUNAL RUTA INTERLAGOS”

### CONVENIO DE COLABORACION TRICOMUNAL ENTRE

### **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY.**

En la ciudad de PUYEHUE, con fecha 27 de Noviembre del 2017, comparecen , la **Ilustre Municipalidad de Río Bueno**, RUT N° 69.201.000-0 representada por su **Alcalde LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, cédula nacional de identidad N° 8.818.022-4 ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, la **Ilustre Municipalidad de Puyehue**, RUT N° 69.210.600-8, representada por su **Alcaldesa doña MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES**, cédula nacional de identidad N° 8.215.529-5, ambos domiciliados en calle Alcalde Tomás Galves N° 2, Puyehue, la **Ilustre Municipalidad de Puerto Octay**, RUT N° 69.210.400-5, representada por su **Alcaldesa doña MARIA ELENA OJEDA BETANCUORT** , cédula nacional de identidad N° 9.529.984-9, ambos domiciliados en calle Esperanza N° 555, de la comuna de Puerto Octay, , en adelante “**LOS MUNICIPIOS INSERTOS EN LA RUTA INTERLAGOS**”, se ha acordado suscribir el presente Convenio de Cooperación:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

**Que, Las Municipalidades de Río Bueno, Puyehue y Puerto Octay** son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de sus comunas.

Que, en el ámbito de la Asociatividad y Articulación Público-Privada, busca promover, a través de ésta alianza la formulación y ejecución de proyectos colectivos como territorio, orientados al logro de resultados tangibles, diseñando y levantando productos turísticos con calidad e identidad que irían insertos en el futuro cuarto destino turístico de Chile perteneciente a la ruta escénica de Lagos y Volcanes, articulando y promoviendo el acceso a nuevos segmentos de mercado, lo cual permita lograr el posicionamiento dentro de la red o ruta interlagos en el mercado nacional e internacional.

#### **SEGUNDO: OBJETIVO DEL CONVENIO**

El presente convenio establece los principios generales y las condiciones bajo las que se llevará a cabo la colaboración de “**MESA TECNICA DE TURISMO TRICOMUNAL RUTA INTERLAGOS**”, **integrada por las municipalidades antes mencionadas**. En caso de requerirse, podrán agregarse como anexo a este convenio general, “acuerdos específicos” los que, definirán y regularán, los términos concretos de la colaboración mutua.



Las partes acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación con el objeto de establecer vínculos de coordinación y colaboración, a fin de potenciar, ejecutar y promover la actividad turística de estas tres comunas que están inserta en la red o ruta interlagos para posicionar el futuro cuarto destino ruta escénica Lagos y Volcanes y de los intereses que emanen de estas tres comunas asociadas.

Esto último, queda refrendado en las iniciativas que se han llevado a cabo en conjunto durante este último tiempo, tendientes a promover la oportunidad que significa el "Turismo" para el destino y sus habitantes.

Los principales objetivos de este convenio son:

- Constituir la Asociación de Municipios Turísticos Ruta interlagos.
- Diseñar y Ejecutar un Plan de acción conjunta que integre el Marketing con un enfoque de sustentabilidad y calidad.
- Diseñar y ejecutar un plan de Medios que integre una imagen corporativa en conjunto.
- Facilitar el intercambio y análisis en la elaboración, diseño y/o presentación conjunta de proyectos.
- Fortalecer el ámbito técnico institucional en beneficio de las competencias individuales y asociativas, tanto público como privado de manera conjunta.
- Desarrollar trabajo colaborativo, en temas de ordenamiento territorial, con énfasis en playas, señaléticas, fachadas, Áreas silvestres y playas.
- Formalización y Calidad de la oferta turística de las comunas turísticas que intervienen en este convenio.
- Ser un referente técnico y consultivo, para otros servicios públicos que intervienen en el territorio.
- Generar una propuesta de gestión turística en el tema del Medio ambiente y protección de los Recursos Naturales en el territorio.
- Generar un plan de trabajo en conjunto con actores privados claves del sector turístico de la zona.



### **TERCERO: EJECUCIÓN DEL CONVENIO.**

Las partes se obligan a establecer una instancia de planificación y coordinación permanente entre las instituciones integradas por los equipos técnicos de cada municipio con el objeto de facilitar el cumplimiento de este convenio, administrar el Plan de Trabajo y evaluar los resultados de las acciones que se ejecuten, se establece contar con una Secretaría Técnica designada en común acuerdo según se estipule por mandato alcaldicio la cual recae en un encargado de turismo municipal

### **CUARTO: SECRETARIA TECNICA**

El rol de la Secretaría Técnica, será administrar los recursos que cumplirán los siguientes fines:

Representar la mesa técnica de turismo de la ruta interlagos en acciones atinentes al Plan de Trabajo

Gestionar los Acuerdos de la Mesa y del Plan de Trabajo

### **QUINTO: VIGENCIA**

El presente convenio entrará en vigencia a contar de su firma y tramitación por cada una de las partes. Extenderá su validez por dos años, no obstante se entenderá renovado automáticamente por periodos iguales y sucesivos.

El convenio se mantendrá vigente, sin perjuicio que alguna de las partes exprese formalmente su interés por no renovar su participación

### **SEXTO: PERSONERIA**

La personería del **Alcalde de la Comuna de Río Bueno, Señor LUIS REYES ALVAREZ**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno consta del en el **Decreto N° 2779**, de fecha 06 de diciembre del 2016.

La personería del **Alcaldesa de la Comuna de Puyehue, Doña MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Puyehue, consta en el **Decreto N° 5853**, de fecha **06 de diciembre del 2016**.

La personería del **Alcaldesa de la Comuna de Puerto Octay, MARIA ELENA OJEDA BETANCOURT**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, consta en el **Decreto N° 1532**, de fecha **06 de diciembre del 2016**.



## SEPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMA

Para constancia y en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente Convenio, firman las partes en 6 ejemplares de idéntico tenor, quedando dos ejemplares en poder de cada municipalidad.

## FIRMAS



MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES  
ALCALDESA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE



MARIA ELENA OJEDA BETANCUORT  
ALCALDESA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

1234567890

12345

